



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2009

Expte. N° 8.614/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Carlos Eugenio PUGA, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir el pago del arancel para el cursado del Seminario Integrador de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Ing. Norberto BONINI, Decano de citada Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, mediante Res. - D - N° 056/09, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

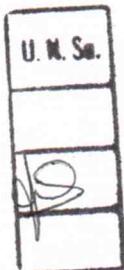
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 029/09 de fecha 16 de febrero de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

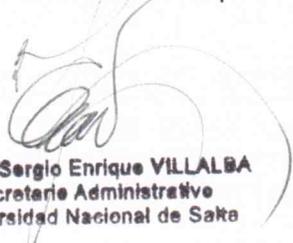
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Carlos Eugenio PUGA, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago del arancel para el cursado del Seminario Integrador de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - EP 0203-09